



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.09.

0006280



Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Octavo** Suplente del Cantón GUAYAQUIL el **16/Junio/2009**, que contienen la constitución de la compañía **DEMOS - KRATOS S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-IJ.DJC.G.09.0776 de 06/Octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DEMOS - KRATOS S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

-7 OCT 2009

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7251720
Nro. Trámite 2.2009.1510

MR

DOY FE: De la exactitud,

conformidad y corrección de esta

fotocopia

que me fue exhibido

de la original que me fue exhibido

en el número 09 del Art. 18 de la

Ley Notarial.

DOY FE: De la exactitud

conformidad y corrección de esta

fotocopia que esta igual al original

que me fue exhibido *uno* fojas se

cumplimiento a lo dispuesto

en el numeral 6) del Art. 18 de la

Ley Notarial.

05 OCT 2011



Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador